

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC-17/2024
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y TALLER PARA EVENTOS”
PLAZO NORMAL.

(Sistema de Costo Beneficio)

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a **31 treinta y uno de mayo de 2024 dos mil veinticuatro**, siendo las **14:30 catorce horas con treinta minutos** en la Dirección del Área Compras y Adquisiciones, en el domicilio ubicado en Av. Eulogio Parra No. 2539, en la Colonia Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, se reunieron el representante de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, el representante del Órgano de Control Interno, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-17/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y TALLER PARA EVENTOS” PLAZO NORMAL**, de conformidad con el artículo 69, numeral 1, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículo 52 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así como lo previsto en el numeral 6.3 de las Bases, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha **14 catorce de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro)**, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción III de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC-17/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y TALLER PARA EVENTOS” PLAZO NORMAL**.
- 2.- El **20 veinte de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro)**, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 72 de La Ley.
- 3.- El **24 veinticuatro de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro)** y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y apertura de las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, presentando propuestas los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE:
1.	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ
2.	GRUPO ONITMEX, S.A DE C.V.
3.	AVATAR 360, S.A.P.I.

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes;

CONSIDERANDOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley, se realizó el dictamen de las Propuestas Presentadas y en lo relativo a los aspectos técnicos quedó a cargo de la **Lic. Benigna Citlali López Guzmán**- Coordinadora del Área de Programas y el **Mtro. Eduardo Solorio Alcalá**- Coordinador de Inclusión ambos del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara como áreas requirentes. En lo relativo a los aspectos administrativos y económicos quedaron a cargo de la **Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, representada por la Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez**, a continuación se expone el dictamen para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante conforme a las bases del proceso.

ASPECTOS TÉCNICOS

1. EL LICITANTE: JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LAS PARTIDAS: 1-4

NO PROPONE LA PARTIDA: 5.

2. EL LICITANTE: GRUPO ONITMEX, S.A DE C.V.

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LAS PARTIDAS: 1 y 4.

NO PROPONE LA PARTIDA: 5.

NO CUMPLE EN LA PARTIDA:

2.- Se solicitó material para el desarrollo del evento (desechable) y en la propuesta técnica no se propone.

3.- Se solicitó Té y en la propuesta técnica no se propone.

Por los motivos antes expuestos, queda descalificado en las partidas que incumple, con fundamento en el punto 8 inciso m) de las bases que rigen el presente proceso de Licitación.

3. EL LICITANTE: AVATAR 360, S.A.P.I.

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LAS PARTIDAS: 1-5.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

LPLSC-17/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y TALLER PARA EVENTOS" PLAZO NORMAL		LICITANTES					
		JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ		GRUPO ONTINEX, S.A DE C.V		AVATAR 360 S.A.P.I	
NÚMERO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	(ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.	X		X		X	
b)	(ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.- P. PODRÁ OFERTAR CARACTERÍSTICAS SUPERIORES A LAS SOLICITADAS. - SE SOLICITA QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS, SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU SOBRE CATÁLOGO Y/O FICHA TÉCNICA.	X		X		X	
c)	(ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA.- LISTA DE PRECIOS UNITARIOS (COSTO UNITARIO POR PARTIDA Y TOTALIZANDO).	X		X		X	
d)	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	X		X		X	
e)	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO MAYOR A 30 DÍAS. - DEBERÁ PRESENTARSE EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN SIN OPINIÓN EN SENTIDO QUE EL PARTICULAR NO SE ENCUENTRE REGISTRADO COMO PATRÓN ANTE EL IMSS, PERO NO CUENTE CON TRABAJADORES ACTIVOS.	X		X		X	
f)	(ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	X		X		X	
g)	(ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ENTE PÚBLICO INDOZCAN O ALTEREN LAS RESOLUCIONES DE LAS	X		X		X	
h)	ANEXO 10 (CARTA DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN)	X		X		X	
i)	(ANEXO 13) ESCRITO GARANTIA.	X		X		X	
j)	(ANEXO 14) DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.	NO ACEPTA		NO ACEPTA		NO ACEPTA	
k)	(ANEXO 11) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	X		X		X	

ASPECTOS ECONÓMICOS

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES DEL BIEN / SERVICIO	JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ		GRUPO ONTINEX, S.A DE C.V		AVATAR 360 S.A.P.I	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE BOX LUNCH PARA 100 PERSONAS QUE INCLUYE ALIMENTOS Y BEBIDAS. EL SERVICIO ESTARÁ DIVIDIDO EN DOS DÍA (SERVICIO DE DOS HORAS CADA DÍA.).	\$ 10,560.00	\$ 10,560.00	\$ 15,950.00	\$ 15,950.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2	1	SERVICIO	SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA 400 PERSONAS QUE INCLUYE ALIMENTOS Y BEBIDAS, MOBILIARIO Y MATERIAL NECESARIO PARA EL EVENTO. EL SERVICIO ESTARÁ DIVIDIDO EN DOS DÍAS (SERVICIO DE DOS HORAS).	\$ 40,832.00	\$ 40,832.00	\$ 63,800.00	\$ 63,800.00	\$ 172,000.00	\$ 172,000.00
3	1	SERVICIO	COFFEE BREAK PARA 1000 PERSONAS DIVIDIDA EN DOS DÍAS (500 PERSONAS CADA DÍA) EL CUAL INCLUYA CAFÉ, AGUA EMBOTELLADA, TÉ, GALLETAS, PAN DULCE, FRUTA DE MANO Y YOGURT. SERVICIO DE MOBILIARIO, CRISTALERÍA O DESECHABLES, CAFETERAS, PERSONAL QUE ATIENDA A LOS COMENSALES (SERVICIO DE DOS HORAS).	\$ 99,000.00	\$ 99,000.00	\$ 203,500.00	\$ 203,500.00	\$ 370,000.00	\$ 370,000.00
4	3	SERVICIO	SERVICIO DE SNACKS PARA 150 PERSONAS, INCLUYE BOTANAS, MOBILIARIO Y MATERIAL NECESARIO PARA EL EVENTO DURANTE (SERVICIO DE DOS HORAS).	\$ 9,900.00	\$ 29,700.00	\$ 27,225.00	\$ 81,675.00	\$ 22,500.00	\$ 67,500.00
5	1	SERVICIO	TALLER INFANTIL DE MANUALIDADES QUE INCLUYA MATERIAL, MOBILIARIO Y STAFF PARA 100 NIÑOS.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
				SUBTOTAL	\$ 160,092.00	SUBTOTAL	\$ 364,925.00	SUBTOTAL	\$ 661,500.00
				IVA 16%	\$ 28,514.72	IVA 16%	\$ 58,388.00	IVA 16%	\$ 105,840.00
				TOTAL	\$ 208,306.72	TOTAL	\$ 423,313.00	TOTAL	\$ 767,340.00

RESULTANDOS

PRIMERA. – Conforme al resultado de las Evaluaciones, con base al dictamen técnico, análisis y revisión de los aspectos administrativos y económicos, y demás documentos que integran el expediente mediante el proceso licitatorio LPLSC 17/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y TALLER PARA EVENTOS” PLAZO NORMAL, con fundamento en lo dispuesto en las fracciones VI y VII del artículo 72 y demás relativos de la ley, se resuelve:

1. Adjudicar al licitante **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ**, por un importe de **\$208,906.72 (Doscientos ocho mil novecientos seis pesos 72/100 moneda nacional)**, impuestos incluidos, siendo de la siguiente manera:

JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE BOX LUNCH PARA 100 PERSONAS QUE INCLUYE ALIMENTOS Y BEBIDAS. EL SERVICIO ESTARÁ DIVIDIDO EN DOS DÍA (SERVICIO DE DOS HORAS CADA DÍA,).	\$ 10,560.00	\$ 10,560.00
2	1	SERVICIO	SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA 400 PERSONAS QUE INCLUYE ALIMENTOS Y BEBIDAS, MOBILIARIO Y MATERIAL NECESARIO PARA EL EVENTO. EL SERVICIO ESTARÁ DIVIDIDO EN DOS DÍAS (SERVICIO DE DOS HORAS).	\$ 40,832.00	\$ 40,832.00
3	1	SERVICIO	COFFEE BREAK PARA 1000 PERSONAS DIVIDIDA EN DOS DÍAS (500 PERSONAS CADA DÍA) EL CUAL INCLUYA CAFÉ, AGUA EMBOTELLADA, TÉ, GALLETAS, PAN DULCE, FRUTA DE MANO Y YOGURT. SERVICIO DE MOBILIARIO, CRISTALERÍA O DESECHABLES, CAFETERAS, PERSONAL QUE ATIENDA A LOS COMENSALES (SERVICIO DE DOS HORAS).	\$ 99,000.00	\$ 99,000.00
4	3	SERVICIO	SERVICIO DE SNACKS PARA 150 PERSONAS, INCLUYE BOTANAS, MOBILIARIO Y MATERIAL NECESARIO PARA EL EVENTO DURANTE (SERVICIO DE DOS HORAS).	\$ 9,900.00	\$ 29,700.00
				SUBTOTAL	\$ 180,092.00
				IVA 16%	\$ 28,814.72
				TOTAL	\$ 208,906.72

Que conforme al Anexo 14 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, el licitante JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ, no aceptó efectuar la aportación.

SEGUNDA. – Conforme a lo establecido en el punto 9 de Declaración del Proceso o Partida Desierta en el incisos a b), c), d), e), f) y g) de las bases de la presente licitación que a la letra establecen: **“Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a “LICITANTE” alguno” y “Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso”.** **“Si después de efectuada la evaluación, la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esto con fundamento en el artículo 71 numeral 1, de la LEY,** se declara desierta la partida: 5.

TERCERA. - A los Licitantes que no se les adjudicó la partida cotizada, es en razón de que sus precios fueron superiores a los de los adjudicados, a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos requeridos.

CUARTA. - En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 18.2 de las Bases que rigen el presente proceso.

QUINTA. - Las condiciones de pago por parte del Organismo serán como se indica en el punto 15 de la Bases.

SEXTA. - Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Eulogio Parra No. 2539, col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

SEPTIMA. - Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 15:00 quince horas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron



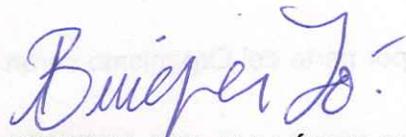
LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ.
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, DEL OPD DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA DIF GUADALAJARA.



L.C.P. BERENICE CÁRABEZ HERNÁNDEZ.
MIEMBRO DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA DIF GUADALAJARA.




MTRO. EDUARDO SOLORIO ALCALÁ
COORDINADOR DE INCLUSIÓN
DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,
SISTEMA DIF GUADALAJARA


LIC. BENIGNA CITLALI LÓPEZ GUZMÁN.
COORDINADORA DE PROGRAMAS
DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,
SISTEMA DIF GUADALAJARA.